

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Villalonga

2024/11526 *Anuncio del Ayuntamiento de Villalonga sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 13/2024.*

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 29 de mayo de 2024, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 13/2024 (expediente 463/2024) del Presupuesto en vigor, en la modalidad de "Suplemento de Crédito con cargo con el remanente líquido de tesorería para gastos generales", que se hace público resumido por capítulos, en base al artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPÍTULO 6	59.203,75 €
TOTAL SUPLEMENTOS	59.203,75 €

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villalonga, a 6 de agosto de 2024. —El alcalde, Juan José Sanchis García.

